



## H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA



### TERCERA SALA EN MATERIA CIVIL DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA  
DIECIOCHO DE ABRIL DE 2016 EN LA PUERTA DE LA TERCERA SALA  
CIVIL.

ASUNTO	NOTIFICACIÓN
AMPARO 643/2015	Diez de abril, Notificación a las partes, con el oficio 14987 del Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil y Administrativo y de Trabajo y de juicios Federales en el Estado de Puebla, en el que se informa que el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil, negó el amparo y protección de la justicia de la Unión a Rafael Zamora López, en contra de los actos que reclamo de esta sala.
TOCA 611/2016	Cuatro de abril, Notificación a Mari Carmen Márquez Martínez, por lo expuesto y fundado se resuelve, PRIMERO.- Se declara infundada la excepción de incompetencia por declinatoria propuesta por Robinson Gómez López, SEGUNDO.- Se declara que la Juez Decimo Primero especializada en asuntos financieros del distrito judicial de Puebla, es competente para seguir conociendo del juicio ejecutivo mercantil, radicado en el expediente 149/2016, relativo al juicio ejecutivo mercantil.
TOCA 85/2017	Once de abril, Notificación a las partes, con el oficio 68 del Juez Sexto en Materia Mercantil del distrito judicial de Puebla, testimonio de apelación y expediente 886/2016, fórmese el toca 85/2017, vista la certificación secretarial que antecede, de la que se advierte que le juez oficiante omitió remitir copia certificada de la notificación del apelante Uriel Delgado Pérez, por su representación, del proveído de nueve de noviembre de dos mil dieciséis, materia del recurso de apelación, se le requiere para que en el termino de tres días remita dicha constancia.
TOCA 627/2016	Doce de abril, Notificación a las partes, con el escrito de Julio Cesar Vázquez Merino, se tiene al promovente autorizando a las personas que menciona en su escrito, para recibir notificaciones, sin lugar a señalar día y hora para la celebración de la audiencia de vista en atención a que como se advierte de actuaciones, por acurde de trece de diciembre de dos mil dieciséis, se señalaron las trece horas del once de enero del presente año, para tal efecto, misma que se llevo acabo en la hora y fecha señalada, por otra parte y como esta ordenado en proveído de veintidós de febrero de dos mil diecisiete, túrnese de nueva cuenta los presentes autos a la vista de los Magistrados para que dicte sentencia de apelación.
AMPARO 487/2015	Once de abril, Notificación a las partes, con el oficio II-439 dela Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil, con el que remite copia certificada del testimonio de la ejecutoria dictada en el juicio de garantías D-114/2016, de la que se advierte que la justicia de la Unión no ampara ni protege a Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, contra el acto que reclamo de esta autoridad.

TOCA 439/2016	Diez de abril, Notificación a las partes, con el oficio 2784 de la Juez Primero de lo Civil del distrito judicial de Cholula, Puebla, con el que remite el documento descrito en la razón de cuenta, el que se ordena reservar, por otra parte y como esta ordenado en auto de ocho de febrero del año en curso, túrnese el toca en que se actúa a la vista de los Magistrados, para que se dicte sentencia de apelación.
RECURSO DE RECLAMACION 185/2016	Doce de abril, Notificación a las partes, con lo de cuenta y a que en atención a que por resolución de dos de marzo del año en curso, ha sido resuelto el recurso de reclamación deducido del toca 185/2016, se ordena integrar dicho recurso al toca de referencia 185/2016, por otra parte túrnese los presentes autos a la vista de los Magistrados para que se dicte sentencia de apelación.
TOCA 169/2017	Diez de abril, Notificación a las partes, con esta fecha día y hora señalado para la celebración de la audiencia de vista, declarando abierta la presente diligencia, sin la comparecencia de ninguna de las partes, téngase por desahogada la presente audiencia, en consecuencia túrnese el presente toca al Magistrado ponente para que formule el proyecto de sentencia, con lo que se da por terminada la presente diligencia.
TOCA 157/2017	Siete de abril, Notificación a las partes, con esta fecha día y hora señalado para el desahogo de la audiencia de vista, sin la comparecencia de ninguna de las partes, y con un escrito de Manuel Espinosa Reyes, por su representación, téngase por desahogada la presente audiencia, con los alegatos formulados por Manuel Espinosa Reyes, por su representación, a que se refiere en su escrito de cuenta, ordenándose turnar el toca en que se actúa al Magistrado ponente para que se formule el proyecto de sentencia, con lo que se da por terminada la presente diligencia.
TOCA 159/2017	Once de abril, Notificación a las partes, con el escrito de Roberto Tlalpan Reyes, se tiene al promovente señalando domicilio para recibir notificaciones el que indica en su escrito y designando como representante común de estos a Maribel Aguilar Rosas, ofreciendo como pruebas de su parte, las que se admiten con citación de la contraria, la documental publica, consistente en las actuaciones practicadas en el presente toca, la documental privada, consistente en el contrato de compraventa, que se anexo al escrito inicial de demanda y la presuncional legal y humana en los términos ofrecidos, vista la certificación secretarial que antecede de la que se advierte que Flor Paulina Garduño Cruz, por su representación no dio contestación a la vista ordenada por auto de veintisiete de marzo del año en curso, ni señalo domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, se hace efectivo el apercibimiento con el que se le previno, en consecuencia se ordena que las subsecuentes notificaciones, a un las de carácter personal se le realicen por lista, en su oportunidad túrnese los presentes autos al Magistrado ponente para que formule el proyecto de sentencia.
QUEJA 153/2017	Diez de abril. Notificación a las partes, fórmese el expedientillo de queja, vista la certificación secretarial que de cuenta de la que se advierte que el auto de siete de febrero del año en curso, no fue notificado a Ervey Soto Lira, devuélvase los autos del expediente 1190/1993 y expedientillo de queja al Juez Primero de lo civil del distrito judicial de Huejotzingo, Puebla, a fin de que provea lo conducente y en su momento procesal oportuno, deberá remitir dichas constancias a esta Sala para la calificación del recurso.

TOCA 143/2017	Siete de abril. Notificación a las partes, con esta fecha día y hora señalado para el desahogo de la presente audiencia de vista, sin la comparecencia de ninguna de las partes, y con un escrito de Edith Corona González abogada patrono de Beatriz Castillo Reynoso Florencio López Silva, Edith López Castillo y Joel López Castillo, téngase por desahogada la presente audiencia, con las manifestaciones hechas por Edith Corona González, por su representación, a que se refiere en su escrito de cuenta, ordenándose turnar el toca en que se actúa al Magistrado ponente para que se formule el proyecto de sentencia, con lo que se da por terminada la presente diligencia.
TOCA 103/2016	Doce de abril. Notificación a las partes, con el oficio 522 de la Juez de lo Civil del Distrito Judicial de San Juan de los Llanos, con cabecera en Libres, Puebla, con el que devuelve el expediente 1042/2013 y remite dos expedientillos, uno de actuaciones y otro de reposición de documento, a hora bien con los oficios 1122 y 1123 del Secretario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se le tuvo comunicando el acuerdo de pleno de dos de febrero del año en curso, en el que se determino el cambio de adscripción de los Magistrados Ricardo Velázquez Cruz, y Jorge Ramo Morales Díaz, a esta sala, a partir del tres del mismo mes y año, en consecuencia se hace saber a las partes el cambio de personal, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en el termino de tres días, y en su momento procesal oportuno, pásense los autos a la vista de los suscritos Magistrados, para que se dicte sentencia de apelación.
TOCA 137/2017	Cinco de abril Notificación a las partes, con esta fecha día y hora señalados para el desahoga de la audiencia de vista, se procedió al acto sin la comparecencia de ninguna de las partes, y con un escrito de Pamela Reyes Ahumada y Enrique Pérez Serrano, este ultimo, por su representación, Melissa Reyes Ahumada y Laura Ahumada Díaz, téngase por desahogada la presente audiencia con los alegatos formulados por Enrique Pérez Serrano, por su representación a que hace referencia en su escrito de cuenta, ordenándose turnar el presente toca al magistrado ponente, para que se formule el proyecto de sentencia, en relación al contenido del escrito de Pamela Reyes Ahumada y Enrique Pérez Serrano, este ultimo, por su representación, como lo solicitan, expídase copias certificadas por triplicado de las constancias que solicitan, cualquier día y hora hábil de oficina, previa identificación y razón que quede asentada en autos, con lo que seda por terminada la presente diligencia .
TOCA 427/2016	Dieciséis de marzo. Notificación al apelado, por lo expuesto y fundado se resuelve: PRIMERO.- Se deja insubsistente la sentencia definitiva de fecha ocho de junio de dos mil dieciséis, dictada por el Juez Tercero Especializado en Materia Civil del distrito Judicial de Puebla, dentro del expediente numero 1312/2015 referente al juicio ordinario civil SEGUNDO .-Se ordena la reposición del procedimiento de primer Grado, para que analice la acción de vencimiento anticipado para el plazo del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, con forme a la clausula decima punto uno del documento base de la acción y en su oportunidad resuelva con plenitud de jurisdicción lo que a derecho corresponda.
TOCA 351/2016	Diez de abril. Notificación a la apelada y a Francisco Aguilar Gayosso, Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlatlauquitepec, Puebla, por lo expuesto y fundado se resuelve, PRIMERO.- Se confirma la sentencia definitiva de fecha tres de mayo de dos mil dieciséis, dictada por el Juez de lo Civil del distrito judicial de Tlatlauquitepec, Puebla, en el expediente numero 255/2013, relativo al juicio de nulidad absoluta, SEGUNDO.- Se condena a la apelante al pago de las costas de este recurso.

EN CIUDAD JUDICIAL PUEBLA A 18 DE ABRIL DE 2017

DILIGENCIARIO

LIC. MIGUEL ANGEL MARTINEZ JUAREZ